# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834767** 

#### **EXTRACTO**

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Titular 34 Notaría de Santiago, calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico que por escritura pública fecha 21 de septiembre de 2020, ante mí: doña FERNANDA GAJARDO MANRÍQUEZ, conviviente civil, cédula nacional de identidad número dieciséis millones novecientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete guión cinco, domiciliada para estos efectos en Avenida Las Condes Nº diez mil cuatrocientos sesenta y cinco, oficina seiscientos diecinueve, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, manifestando que se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica: "ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INVERSIONES PYR SpA". En Santiago, a once de septiembre de dos mil veinte, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES PYR SpA, Objetivo de la junta. Revocación de la calidad de Administrador de la Sociedad respecto de don Raúl Andrés Cortez Reyes. Modificación de estatutos de la sociedad, en lo referido a la administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Modificación de la Sociedad, en lo referido a su objeto, por cuanto se requiere una ampliación del mismo. Acuerdos. a) Se acepta por unanimidad de las acciones presentes la revocación del cargo de administrador de la sociedad a don Raúl Andrés Cortez Reyes, quien fuera nombrado como tal en el acto constitutivo de la sociedad. Habida consideración del segundo objetivo de la presente junta, b) Se designa a don Oscar David Torres Torrejón en calidad de administrador, con todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo décimo cuarto de los estatutos, por un periodo indefinido; c) Se acepta por unanimidad de las acciones presentes la modificación de los estatutos de la sociedad, en lo referido objeto de este, incorporando en su artículo cuarto la letra a luego de su título antecediendo al objeto actual e incorporando seguidamente las letras b, c, d y e, en el siguiente tenor "b) La explotación de concesiones para el retiro y custodia de vehículos cuyo retiro de circulación ha sido dispuesto por la ley o la autoridad de cualquier ciudad del país, y la explotación de actividades y servicios complementarios; c) La licitación, administración, y remate de toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y todo tipo de títulos, derechos acciones o efectos de comercio; d) Reciclaje de chatarras, residuos industriales de toda clase de bienes y materiales, y la comercialización, importación y exportación de los mismos y; e) Bodegaje y almacenamiento de todo tipo de mercaderías." Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 7 de octubre de 2020.

**CVE 1834767** 

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.